



OFICIO N° 81848
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.80°/372

VALPARAÍSO, 26 de septiembre de 2024

El Diputado señor JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las fiscalizaciones que se han realizado a lo largo del país respecto de la aplicación de "Ley Tea", especificando los establecimientos educacionales que no están dando cumplimiento a sus disposiciones y si se trata de recintos públicos o privados y la región a la cual pertenecen.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C2EC7855EEA03654



SOLICITUD DE OFICIO

25 de Septiembre de 2024

DE: Don José Miguel Castro Bascuñán
Diputado de la República

PARA: Superintendencia de Educación

MATERIA: Cumplimiento ley TEA

Avanzar en la inclusión desde los primeros años de educación es clave porque, en esta etapa, los niños desarrollan habilidades fundamentales que marcarán su vida adulta. Para las personas con TEA, recibir apoyo temprano puede mejorar significativamente su capacidad para comunicarse, interactuar y aprender. La inclusión desde el inicio no debe limitarse a la mera presencia en el aula, sino que debe contemplar la adaptación de metodologías de enseñanza, recursos y actividades que promuevan el desarrollo integral de los niños y jóvenes autistas.

Por ello, dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la ley TEA así como en las distintas circulares emanadas por la Superintendencia de educación resulta crucial para avanzar en pro de una cultura de inclusión.

Por lo anterior, solicito se oficie a la Superintendencia de Educación a fin de que informe las fiscalizaciones que ha realizado a lo largo del país, especificando qué establecimientos educacionales no están dando cumplimiento a la ley de autismo, especificando si se trata de recintos públicos o privados y la región a la cual pertenece.

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
DIPUTADO DISTRITO 3

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.

